
SALARIO MÍNIMO Y ESCENARIO APOCALÍPTICO



Después de tres años de un “descanso sabático” en la colaboración a medios de comunicación, y atendiendo a las reiteradas invitaciones – que agradezco profundamente – del director Eder Juárez, vuelvo a compartir con los lectores de Epicentro esta columna que esperamos mantener de forma quincenal. Es propicia la ocasión para desear al director de Epicentro y a su equipo, a los distinguidos columnistas con quienes me siento sumamente honrado de compartir espacio, y en particular a los lectores, un año 2025 pleno de satisfacciones en su vida familiar y actividades laborales.

Entrando en materia sobre el título de este artículo, queremos recordar en 2011 el gobierno de Álvaro Colom acordó un aumento de 13.8% para el salario mínimo de actividades no agrícolas y de 14.9% para las actividades exportadoras y de maquila. Aumentos ciertamente desproporcionados, producto en buena parte del malestar del gobernante con el sector empresarial organizado. Este sector puso el grito en el cielo, previendo un escenario apocalíptico, con pérdida de empleos en la maquila y disminución de las exportaciones, por lo que solicitaron que la Junta Monetaria revisara

a la baja la tasa de crecimiento del PIB, pues consideraban que no se cumpliría la meta de entre 2.6% y 3.2% estimada por el BANGUAT.

Ninguno de los pronósticos se cumplió. El empleo formal – afiliación al IGSS – en la industria creció en los modestos niveles de años anteriores y posteriores, de manera similar a la que aumentó el total de trabajadores protegidos por la seguridad social; las exportaciones de vestuario y textiles aumentaron 6.3% respecto al año anterior; y el PIB creció 4.2%. Es bueno recordar que los altibajos de esos años en varios indicadores macroeconómicos se debieron a los efectos de la crisis económica mundial de 2008.

Lo anterior, que pasó al anecdotario de nuestra historia económica, pone de manifiesto que el salario mínimo, salvo monstruosos aumentos como el 60% fijado en 2008 en Honduras por Mel Zelaya, no es el factor que más influye en el ritmo de la actividad económica, el aumento del empleo y de la competitividad de un país. Hay otros que tienen mayor incidencia, como la calidad de las instituciones, la desigualdad, la seguridad pública, los costos para obtener licencias y registros, la

calidad de la infraestructura vial y portuaria, los costos del transporte, la corrupción en las aduanas y el impacto del contrabando sobre la producción nacional y el comercio formal, la capacitación de la mano de obra y un largo etcétera.

No es de extrañar que cada vez que se acuerda un aumento al salario mínimo, surgen voces que lo descalifican. El salario mínimo es una de las instituciones más antiguas del mercado de trabajo. Fue establecido por primera vez en Nueva Zelanda, en 1894, extendiéndose a lo largo de los años a prácticamente todo el mundo, pues en 2015, de 186 Estados miembros de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) el 92 % (171 países) contaba con al menos un salario mínimo que aplica a una parte o a la totalidad de la fuerza de trabajo del sector privado. Al mismo tiempo que es una institución indispensable para garantizar un ingreso mínimo a los trabajadores, especialmente cuando existe un bajo nivel de negociación colectiva, como es el caso de Guatemala, es una de las instituciones laborales más cuestionadas y denigradas, sobre la que se esgrimen argumentos que manipulan la realidad, utilizando medias verdades en el mejor de los casos.

Por ejemplo, el portal Finanzas Claras, en el artículo titulado “10 países exitosos sin salario mínimo” de abril de 2023, afirma que el salario mínimo tiene el potencial de causar problemas mayores, como aumentar la pobreza o dificultar la inserción laboral de sectores vulnerables. Que mucha gente piensa que el salario mínimo es fundamental para asegurar el bienestar de la población, pero varios países que están entre los más prósperos del mundo no lo tienen, citando los casos de Austria, Dinamarca, Suecia, Italia y Finlandia, y mencionando de paso que en Finlandia “ciertos sectores” fijan sus salarios mínimos mediante convenios colectivos. Y aquí se encuentra la media verdad, pues en esos países la cobertura de la negociación colectiva se encontraba en 2020 entre un máximo de 98% en Austria y un mínimo de 82 % en Dinamarca, por lo que resulta casi innecesaria la fijación de un salario mínimo por parte de los gobiernos.

En cuanto al incremento de 10% y 6% acordado por el Gobierno para 2025, nuevamente varios comentaristas utilizan la expresión “decretado” para trasladar la idea de imposición, pese a que se

cumplió con el proceso de consulta contemplado en la normativa y vuelven los vaticinios apocalípticos, sobre pérdida de empleos, aumento de precios, crecimiento de la informalidad e impacto negativo en las microempresas.

En los últimos cinco años – 2019 a 2024 – el salario mínimo para actividades no agrícolas aumentó 18.3%, lo que da un promedio simple de 3.6% anual, lo que provocó el deterioro del salario real (poder adquisitivo de los trabajadores). Siempre hemos insistido que los aumentos deben ser moderados pero sostenidos, porque al aumentarlos en un nivel muy bajo o no incrementarlos durante uno o varios años, es después necesario hacer ajustes de mayor magnitud. Por ello, consideramos adecuados los montos fijados, a lo que deberá agregarse que en los años siguientes los incrementos sean menores, alrededor del 6%, para proteger el poder adquisitivo de los trabajadores.

Finalmente, pues ya nos extendimos más de lo usual en nuestros artículos, hay que señalar que si bien el salario mínimo no llega hasta los trabajadores de las microempresas, las cuales generan el 49% del empleo asalariado de Guatemala, existe lo que se denomina el “efecto faro” del salario mínimo, que induce aumentos en los salarios de los trabajadores que se encuentran abajo y arriba del monto del salario mínimo, incluyendo a quienes laboran en las microempresas informales o como jornaleros. Para el caso de los salarios de los trabajadores mejor remunerados, lo demuestran las estadísticas de afiliación del IGSS, que entre 2011 y 2019 tuvieron incrementos que van desde 2.9% en 2016 a 7.9% en 2012. El promedio de salario mensual de dichos trabajadores fue de Q4,226 en 2019, mientras que ese año el salario mínimo para actividades no agrícolas fue de Q2,742.

Cabe concluir que el salario mínimo, como demuestran numerosos estudios sobre países de América Latina, no incide en el aumento de la informalidad. Son otras las condiciones que deben atenderse para aumentar el empleo formal, que debe ser trabajo decente, con remuneración digna y protección de la seguridad social, a lo que haremos referencia en una futura entrega.